



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 06 de Diciembre del 2004.

Señores

Secretarios de los Tribunales de Apelaciones

Jueces de Distrito para lo Civil

Jueces de Distrito de lo Penal

Jueces de Audiencia y Juicio

Jueces Ejecutores de Sentencia

Jueces Penales de Distrito de Adolescentes

Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos

Jueces del Trabajo

Instituto de Medicina Legal

Escuela Judicial

Defensoria Pública

Recepción y Distribución de Causa

Oficina de Notificaciones

Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Sala Nacional de la Propiedad

Estimados Señores :

Con instrucciones de esta Superioridad, hago de su conocimiento que de conformidad con el Art. 66 del “Código del Trabajo”, el 08 de Diciembre, es día Feriado Nacional, asimismo se concede asueto medio día a cuenta de vacaciones el día 07 de Diciembre a partir de las 12 meridiano conforme a comunicado del Ministerio del Trabajo.-

Se les recuerda a los Tribunal de Apelaciones y Juzgados de todo el país, designar un Secretario para atender al público el 07 de Diciembre en horas de la tarde para no ocasionar retardación de Justicia, ya que ese día no vacan los Tribunales

Sin mas a que referirme me suscribo.

Atentamente,

AVP/maraicam


ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

